

**CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA MES DE ENERO
ACTA 002**

FECHA	26 de enero de 2026
HORA	Desde las 3:00 p.m. hasta las 5:05 p.m.
LUGAR	Sala de juntas INFOTEP San Andrés y Providencia

Listado Consejeros:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
ANA MARIA NATES RODRIGUEZ	Delegada Ministerio de Educación Nacional
JAMINA HENRY TALAIGUA	Representante de las Directivas Académicas
NICOLAS GALLARDO VASQUEZ	Gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa catalina.
ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	Representante de los Exrectores
ATRIX BRYAN GONZALEZ	Representante del Sector Productivo
ALDEN LORENZO WILLIAMS	Representante de Presidencia
DONNA BRYAN TATHUM	Representante de los Docentes
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	Representante de los Estudiantes

SEBASTIAN VARON JAMES	Representante de los Egresados
CHARLES GALLARDO HUMPHRIES	Rector

Secretario:

NOMBRE	CARGO
Andrés Avelino Meza Villarreal	Secretario Técnico

El señor Secretario Técnico se permitió solicitar el consentimiento a los señores Consejeros para proceder a la grabación de voz producto de la presente sesión ordinaria, con el fin de que sirva de apoyo a la Secretaría de esta institución para la elaboración de la respectiva Acta. Por lo anterior, esta es de uso exclusivo de la Secretaría General, salvo orden judicial que lo requiera, de conformidad a la Ley 1266 de 2008 habeas data y la Ley 1712 de 2014, siendo aprobado por los señores consejeros.

1. Llamada a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Aprobación Actas anteriores (Acta 024 del 28 de noviembre 2025 y Acta 027 del 19 de diciembre 2025).
4. Socialización y Aprobación del Acuerdo mediante “Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elección del representante de los profesores ante el Consejo Directivo y se convoca a elecciones”.
5. Socialización de la Ejecución Presupuestal año 2025.
6. Socialización de la propuesta de convenio Marco
Suscrito entre AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, UCALDAS E INFOTEP - Relacionado con Proyecto IES modulares - San Andrés - a construirse en el Predio - que se tiene previsto comprar por parte de la UCaldas - para INFOTEP Y La Universidad Raizal. - con aporte del MEN.
7. Informe Rectoral mes de enero.
8. proposiciones y varios.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 3:00 p.m. del día 26 de enero de 2026, en la Sala de Juntas de Rectoría del INFOTEP San Andrés, se dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo.

La sesión fue presidida por la Delegada del Ministerio de Educación Nacional, doctora Ana María Nates Rodríguez, quien concedió la palabra al Secretario del Consejo, señor Andrés Avelino Meza Villarreal, para la verificación del quórum.

El Secretario Técnico, procedió a realizar el llamado a lista, informando que se encontraban siete (7) de los nueve (9) miembros que conforman el Consejo Directivo, configurándose quórum deliberatorio y decisorio.

Miembros presentes:

- Consejero. Ana Maria Nates Rodríguez – Representante del Ministerio de Educación
- Consejera. Jamina Henry Talaigua – Representante de las Directivas Académicas
- Consejera. Shalimar Stephens – Representante de los Estudiantes
- Consejero. Alden Lorenzo William – Representante de Presidencia
- Consejera. Donna Bryan – Representante de los Docentes
- Consejera. Annabella Mariano – Representante de los Exrectores (ingreso a la reunión 3:27pm)
- Consejero. Sebastián varón – Presentante de los Egresados (ingreso a la reunión 3:36 pm)

Asuntos sin excusa:

- Representante del Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (Se deja constancia en el Acta que, conforme a lo establecido en el reglamento del Consejo Directivo, **la citación a las sesiones se envía de manera oportuna al Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y/o a la persona que este designe como su delegado ante el Consejo.** Sin embargo, **a la fecha no se ha recibido designación formal ni se ha contado con su participación en las sesiones.**

El Consejo Directivo reitera la importancia de contar con dicha representación, en virtud del carácter institucional del INFOTEP y de los lineamientos establecidos en el Acuerdo 011 de mayo 8 de 2019 que reglamenta su funcionamiento.

- Representante del sector productivo Atrix Bryan.

Verificado el quórum con cinco (5) consejeros presentes, se declaró instalada la sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario dio lectura al **orden del día propuesto**:

1. Llamada a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Aprobación Actas anteriores (Acta 024 del 28 de noviembre 2025 y Acta 027 del 19 de diciembre 2025).
4. Socialización y Aprobación del Acuerdo mediante “Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elección del representante de los profesores ante el Consejo Directivo y se convoca a elecciones”.
5. Socialización de la Ejecución Presupuestal año 2025.
6. Socialización de la propuesta de convenio Marco
Suscrito entre AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, UCALDAS E INFOTEP - Relacionado con Proyecto IES modulares - San Andrés - a construirse en el Predio - que se tiene previsto comprar por parte de la UCaldas - para INFOTEP Y La Universidad Raizal. - con aporte del MEN.
7. Informe Rectoral mes de enero.
8. proposiciones y varios.

Sometido a consideración de los miembros, **cinco (5) consejeros aprobaron el orden del día** de manera **unánime**.

3. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES (ACTA 024 DEL 28 DE NOVIEMBRE 2025 Y ACTA 027 DEL 19 DE DICIEMBRE 2025).

El Secretario presentó el Acta 024 del 28 de noviembre de 2025. Se evidenció que, de los firmantes necesarios, solo se encontraban presentes tres miembros. La Presidenta propuso remitirla para aprobación asincrónica vía correo electrónico.

Frente al Acta 027 del 19 de diciembre de 2025, la Presidenta manifestó no haber tenido acceso previo al documento. El Secretario se comprometió a reenviarlo para revisión y posterior aprobación asincrónica.

4. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y SE CONVOCA A ELECCIONES”.

El Secretario Técnico presentó el proyecto de Acuerdo 002, señalando que este documento se actualiza cada dos años con el fin de reglamentar el proceso electoral interno, conforme al Estatuto General. Indicó que para esta sesión se había invitado al asesor jurídico, Roberto González, con el fin de fortalecer la sustentación normativa.

El Secretario resaltó que el acuerdo recoge la normatividad vigente, actualiza el cronograma institucional y define las etapas, requisitos, verificaciones y procedimientos bajo responsabilidad del Consejo Directivo. Posteriormente cedió la palabra al asesor jurídico para realizar la exposición técnica del documento.

4.1 Exposición Jurídica del Acuerdo (asesor Roberto González)

El asesor jurídico realizó una explicación detallada de los elementos normativos que sustentan el Acuerdo 002, indicando:

1. Artículo 13 del Estatuto General:

Define la composición del Consejo Directivo, en la cual se incluye un representante de los profesores.

2. Artículo 16 del Estatuto General – Requisitos del aspirante:

El candidato a representante docente debe:

- Ser profesor de tiempo completo o medio tiempo del INFOTEP.
- Tener calidad de raizal o residente, con permiso OCCRE en este último caso.
- No tener sanciones disciplinarias, fiscales o penales vigentes dentro de los dos años anteriores.
- No estar en año sabático ni licencia no remunerada al momento de la elección.
- No ser representante ante otro órgano colegiado.

3. Artículo 17 – Forma de elección:

Indica que la elección se realizará mediante **votación secreta**, por parte del cuerpo profesoral en su totalidad, sin importar la modalidad de vinculación.

4. Artículo 24 – Periodo:

El representante docente ejercerá por un periodo de **dos años**, contados a partir de la posesión ante el Consejo Directivo.

5. Artículo 27 – Competencias del Consejo Directivo:

Señala que el Consejo reglamenta y convoca los procesos electorales, los cuales deben iniciarse dentro de los tres meses previos al vencimiento del periodo vigente.

4.2 Socialización del cronograma electoral

El asesor jurídico expuso el cronograma incluido en el Acuerdo 002:

- **Convocatoria:** 9 de febrero de 2026
- **Inscripciones:** 9 al 20 de febrero
- **Verificación de requisitos:** 23 y 24 de febrero
- **Publicación de elegibles:** 26 de febrero
- **Reclamaciones:** 27 de febrero al 2 de marzo
- **Respuestas a reclamaciones:** 3 y 4 de marzo
- **Listado definitivo:** 5 de marzo
- **Socialización de propuestas:** 6 al 9 de marzo
- **Jornada de votación:** 13 de marzo
- **Declaración del electo:** 16 de marzo
- **Posesión del representante:** siguiente sesión del Consejo

También explicó las responsabilidades administrativas, los documentos exigidos, los jurados, el escrutinio y las reglas para impugnaciones.

4.3 Intervención de la Presidenta

La Presidenta realizó una intervención estructurada con las siguientes observaciones:

(A) Solicitud de incluir la fecha en la que culmina el periodo del actual representante docente

Indicó que el Acuerdo debía dejar explícito:

- Cuándo finaliza el periodo del representante docente actual.
- La relación entre el periodo vigente y el inicio del nuevo proceso electoral.

El Secretario aclaró que, aunque el periodo estatutario se encuentra definido, el representante continúa en sus funciones **hasta la posesión del nuevo**, lo cual no impide incluir la fecha de referencia en el Acuerdo.

La Presidenta aceptó esta aclaración y reiteró la importancia de incluir dicha fecha para mayor transparencia documental.

(B) Solicitud de claridad sobre el calendario académico

La Presidenta preguntó:

“¿Para la fecha de votación —13 de marzo— estarán vinculados el 100% de los docentes habilitados para votar?”

Expresó que la participación docente debía estar plenamente garantizada para asegurar legitimidad y amplia representatividad.

Jamina Henry respondió que:

- Para el **2 de febrero**, ya estaría activo alrededor del 80–85% del cuerpo docente.
- Para el **13 de marzo**, se tendría el **100% de los docentes**, incluyendo los de Providencia.

La aclaración satisfizo la inquietud planteada.

(C) Observación sobre el intervalo entre socialización y votación

La Presidenta preguntó por qué el cronograma dejaba días intermedios entre la socialización (6 al 9 de marzo) y la jornada de votación (13 de marzo).

Solicitó claridad sobre:

- Si esos días se destinan a actividades de divulgación.
- Si existe restricción para hacer publicidad en ese lapso.

- Si era posible ampliar la socialización para mejorar la participación docente.

Expresó que su objetivo era garantizar:

- Transparencia
- Accesibilidad
- Participación informada
- Equidad entre aspirantes

El Secretario y Jamina explicaron que:

- Los días intermedios permiten producir y publicar los videos institucionales.
- La institución **no limita** la entrega de publicidad por parte de los aspirantes.
- Los sábados también hay actividad académica, facilitando socialización adicional.

Tras las explicaciones, la Presidenta indicó que consideraba **beneficioso ampliar la socialización**.

4.4 Aportes de la Vicerrectoría y Secretaría Técnica

Jamina Henry complementó indicando que:

- La socialización debía garantizar un tiempo real para que los docentes conocieran las propuestas.
- El plazo inicial (6 al 9) estaba diseñado teniendo en cuenta días hábiles y operatividad técnica de grabación.
- Ampliarlo no afectaba el proceso y podría dar mayor transparencia.

El Secretario Técnico propuso formalizar la ampliación al revisar el calendario con los consejeros.

4.5 Acuerdo final: Modificación del cronograma

Tras deliberación entre los miembros presentes, y considerando la intervención de la Presidenta, se aprobó por consenso:

Modificar el periodo de socialización del 6 al 11 de marzo de 2026.

Se mantuvo:

- **Votación:** 13 de marzo
- **Declaración de resultados:** 16 de marzo
- **Posesión:** siguiente sesión ordinaria del Consejo

La ampliación fue aceptada por todos los consejeros sin objeción.

4.6 Votación del Acuerdo 002

El Secretario Técnico sometió el Acuerdo a votación, registrándose lo siguiente:

- Ana María Nates – Aprobado
- Alden Lorenzo Williams – Aprobado
- Donna Bryan Tatum – Aprobado
- Jamina Henry Talaigua – Aprobado
- Shalimar Stephen Hooker – Aprobado (vía chat)
- Annabella Mariano – Aprobado
- Sebastián varón – Aprobado

Resultado:

7 votos a favor — aprobación unánime del Acuerdo 002 con modificación del cronograma.

5. SOCIALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2025.

El Secretario Técnico dio paso al Jefe de Presupuesto, Ismarino Martínez, quien presentó la ejecución presupuestal correspondiente al cierre del año 2025, con corte al **31 de diciembre de 2025**. La socialización fue realizada con apoyo del cuadro consolidado enviado a los miembros del Consejo.

El funcionario explicó que el **presupuesto definitivo de la vigencia 2025** ascendió a **\$18.251 millones**, de los cuales se logró un **recaudo del 75%**, equivalente a \$13.733 millones aproximadamente. Señaló que esta proporción es consistente con los patrones históricos de recaudo del INFOTEP y con las limitaciones fiscales que enfrenta la entidad territorial y nacional.

5.1 Ejecución del gasto – Funcionamiento

El Jefe de Presupuesto informó que, para la vigencia 2025, la apropiación destinada a funcionamiento incluyó rubros como:

- Gastos de personal
- Prestaciones
- Bienes y servicios
- Transferencias corrientes
- Otros gastos misionales

Durante su intervención, detalló que:

- Los **compromisos** en funcionamiento cerraron en **96%**, lo cual evidencia un alto nivel de ejecución operativa.
- Las **obligaciones** estuvieron en promedio en el **88%**, especialmente afectadas por el rezago en disponibilidad del **PAC** durante los meses de noviembre y diciembre, situación que limitó la capacidad de pago en el cierre.

- El rubro de **bienes y servicios** fue uno de los más afectados por la falta de PAC, retrasando compromisos relacionados con mantenimiento de infraestructura, servicios tecnológicos y otros elementos de apoyo administrativo.

El Secretario Técnico complementó esta información explicando que, debido a los recortes nacionales y la política de austeridad impulsada por el Ministerio de Hacienda, la asignación de PAC para noviembre y diciembre fue **cerro**, lo cual generó que pagos planificados no pudieran ejecutarse, aun cuando existían apropiación y disponibilidad presupuestal.

5.2 Ejecución del gasto – Inversión

El Jefe de Presupuesto continuó señalando que el componente de **inversión** presentó:

- **Compromisos del 93%,**
- **Obligaciones del 54%,**
- **Pagos equivalentes al 54%,**
- Generación de **reservas presupuestales inducidas**, causadas principalmente por la ausencia de PAC para el cierre de año.

Explicó que estos proyectos de inversión incluyen los programas misionales del INFOTEP, actividades de fortalecimiento académico, infraestructura y dotación institucional. Señaló que la falta de PAC no permitía realizar pagos a diciembre, pero que los compromisos y obligaciones estaban debidamente soportados.

5.3 Observaciones del Consejo Directivo

La **Presidenta** intervino manifestando su preocupación por la **ausencia de PAC** en los dos últimos meses del año y las afectaciones para la institución, resaltando:

- La importancia de que la entidad continúe realizando gestión activa ante el Ministerio de Hacienda.
- La necesidad de garantizar que la ejecución presupuestal de 2026 no sufra rezagos similares.
- El impacto que esta situación tiene en la prestación de los servicios educativos, el mantenimiento institucional y la ejecución de proyectos estratégicos como la expansión de programas.

El Secretario Técnico respondió indicando que el INFOTEP ya había elevado comunicaciones al Ministerio señalando las afectaciones, y que la institución debía continuar asegurando un **seguimiento mensual y operativo del PAC**, especialmente en los meses de cierre fiscal.

No se registraron nuevas intervenciones por parte de los demás consejeros.

5.4 Cierre del punto

El Consejo Directivo **recibió la ejecución presupuestal a satisfacción**, dejando constancia de las limitaciones nacionales asociadas al PAC y de la necesidad de seguir fortaleciendo la gestión financiera institucional.

No hubo votación, por tratarse de un punto meramente informativo.

6. SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, UCALDAS E INFOTEP - RELACIONADO CON PROYECTO IES MODULARES - SAN ANDRÉS - A CONSTRUIRSE EN EL PREDIO - QUE SE TIENE PREVISTO COMPRAR POR PARTE DE LA UCALDAS - PARA INFOTEP Y LA UNIVERSIDAD RAIZAL. - CON APORTE DEL MEN.

El Secretario Técnico presentó al Consejo la propuesta de **Convenio Marco** que se encuentra en revisión entre INFOTEP, la Universidad de Caldas y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, en el marco del proyecto de **Instituciones de Educación Superior Modulares (IES Modulares)** que impulsa el Ministerio de Educación Nacional.

Explicó que este convenio hace parte del proceso de formalización necesario para avanzar en la instalación de infraestructura modular educativa para el archipiélago, y que su aprobación en el Consejo Directivo es un paso indispensable para no retrasar la puesta en marcha del proyecto.

6.1 Contexto del predio y adquisición

El Secretario relató que la semana anterior se concretó la adquisición del predio mediante la Universidad de Caldas como entidad ejecutora designada por el MEN. El terreno tiene aproximadamente **8.8 hectáreas**, de las cuales:

- **7.3 hectáreas** corresponderán a usufructo y uso institucional de INFOTEP
- **1.5 hectáreas** a la Universidad de Caldas

El Secretario recordó que esta distribución fue definida en el **Convenio Interadministrativo previo**, firmado en diciembre, el cual ya estableció las reglas macro de gobernanza y destinación del predio.

Aclaró que el documento que se está revisando **NO redefine porcentajes ni propiedad**, sino que desarrolla la **parte operativa** del proyecto modular.

6.2 Presentación del Secretario Técnico sobre riesgos y precisiones del convenio

El Secretario manifestó varias preocupaciones técnicas y de control:

1. Necesidad de un plano general del predio

Señaló que el convenio debería acompañarse de un plano definitivo con linderos, áreas utilizables, zonas no edificables y accesos, pues aún existen dudas sobre zonas bajas, áreas de protección y retiros.

2. Ubicación exacta de los módulos

Indicó que no está plenamente clara la localización donde se instalarán los módulos que enviará el MEN.

Expresó que construir sin un plan maestro de campus puede generar dificultades futuras en:

- conectividad interna
- ampliaciones posteriores
- movilidad
- pendientes y drenajes de agua

3. Material de los módulos

Mencionó que el MEN ha enviado prototipos de modulares que podrían ser de materiales prefabricados, pero que el análisis técnico debe considerar las condiciones climáticas de la isla, especialmente viento, corrosión, humedad y salinidad.

4. Riesgos jurídicos

Planteó que suscribir un convenio sin toda la documentación técnica podría generar dificultades de responsabilidad institucional, especialmente en permisos, uso del suelo, servicios públicos y viabilidad estructural.

Insistió en que INFOTEP debe garantizar que las decisiones se tomen con soporte y claridad técnica.

6.3 Intervención del Rector

El Rector, Charles Gallardo, complementó la información señalando que:

- Él y su equipo realizaron **visita presencial al predio**.
- Observaron que la zona propuesta para instalar los módulos tiene algunas características que requieren estudio:
 - estabilidad del terreno
 - accesos viales
 - nivelación
 - cercanía a servicios públicos

Expresó preocupación sobre la **distribución del espacio** y la necesidad de que el diseño modular responda a un proyecto académico sostenible, con áreas adecuadas para aulas, zonas administrativas, laboratorios y bienestar.

Indicó que, aunque el convenio debe firmarse pronto, es fundamental que quede la constancia en el acta de que INFOTEP está solicitando:

- claridad sobre la ubicación
- diseño o guía preliminar de campus
- condiciones técnicas de los módulos
- cronograma real de instalación

6.4 Intervención del asesor jurídico Alexis Arrieta

El asesor jurídico realizó una revisión minuciosa del borrador del convenio y señaló:

1. **Revisión de verbos rectores en obligaciones**

Sugirió reemplazar la expresión “**garantizar**” por “**gestionar**”, ya que INFOTEP no puede asumir obligaciones cuyo cumplimiento depende de terceros.

2. **Faltan documentos soporte**

Indicó que el convenio debe acompañarse de:

- la minuta de adquisición del predio,
- el acta de entrega,
- los antecedentes técnicos del MEN,
- el marco de responsabilidades de la ANI.

3. **Riesgo de comprometer instalaciones sin estudios técnicos previos**

Recalcó que cualquier instalación modular requiere:

- disponibilidad de servicios (agua, luz, saneamiento),
- certificados de no riesgo,
- permisos de uso del suelo,
- plan de contingencias.

4. **Necesidad de un convenio posterior de gobernanza**

Afirmó que este convenio es “macro”, pero posteriormente debe existir un acuerdo específico de gobernanza con la Universidad de Caldas y la Universidad Raizal para definir administración del predio, uso de aulas, cronogramas y acceso a las instalaciones.

6.5 Intervención de la Presidenta del Consejo

La Presidenta realizó varias aclaraciones claves:

1. **Este convenio NO define propiedad ni porcentajes**

Explicó que eso ya quedó establecido en el convenio firmado en diciembre.

Por tanto, las observaciones en esta sesión deben concentrarse en:

- ejecución,

- instalación de módulos,
 - responsabilidades operativas.
2. **Urgencia de firmar antes del viernes**
Informó que el MEN advirtió que si el convenio no se firma esta semana, el proyecto podría retrasarse **hasta seis meses**, afectando la meta institucional de ofertar programas nuevos en 2026-II.
3. **Claridad sobre los módulos**
Afirmó que:
- la infraestructura modular será de propiedad institucional,
 - la instalación es temporal pero puede tener proyección de largo plazo,
 - ya se realizó validación de materiales; el MEN recomendó estructura en **concreto**, no en prefabricado liviano.
4. **Importancia de avanzar sin bloquear el proyecto**
Señaló que todas las observaciones técnicas pueden dejarse **en el acta**, como constancia institucional, pero no deben frenar la firma del convenio.
5. **Gobernanza futura**
Reiteró la necesidad de un convenio posterior entre:
- INFOTEP
 - Universidad de Caldas
 - Universidad Raizal
- para la operación del predio y distribución de espacios académicos.

6.6 Cierre y solicitudes del Consejo

No hubo oposición a la firma del convenio.

Los consejeros coincidieron en que:

- las observaciones del Secretario, del Rector y del asesor jurídico deben quedar anotadas en el acta;
- el proyecto debe avanzar por oportunidad institucional;
- el convenio es requisito previo para que la infraestructura modular pueda ser instalada.

El punto se cerró indicando que **la firma del convenio continuará el trámite con base en las observaciones realizadas en esta sesión.**

7. INFORME RECTORAL MES DE ENERO.

El Secretario Técnico cedió la palabra al Rector, quien inició su Informe Rectoral correspondiente al mes de enero de 2026,

El Rector Charles Gallardo informó al Consejo Directivo que las **Matrículas 2026-1** se encuentran abiertas desde el **15 de diciembre de 2025 hasta el 1 de febrero de 2026**, en el marco de la política de **Matrícula Cero**.

Seguidamente socializó las fechas oficiales de inicio académico:

- **Estudiantes Antiguos:** 2 de febrero
- **Estudiantes Nuevos:** 16 de febrero
- **Inducción Estudiantes Nuevos:** 9 al 13 de febrero

El Rector explicó que:

- El proceso de matrícula avanza de manera fluida y con **alta demanda**, especialmente en los programas tecnológicos.
- Las fechas se establecieron garantizando alineación con el calendario académico aprobado previamente por el Consejo Académico.
- La inducción tendrá actividades presenciales y virtuales para acompañar a los nuevos estudiantes en procesos de:
 - bienestar institucional
 - caracterización
 - orientación académica
 - nivelación

Añadió que el equipo de Admisiones y Registro Académico está trabajando en jornadas extendidas para poder absorber el flujo de solicitudes previo al cierre del 1 de febrero.



El Rector informó las fechas oficiales del ICES para programas técnicos y tecnológicos:

✓ Registro y recaudo ordinario:

- **6 de enero al 6 de febrero**

✓ Registro extraordinario:

- **9 al 20 de febrero**

✓ Publicación de citasiones: ** 10 de abril de 2026

✓ Aplicación del examen: ** 26 de abril de 2026

- Señaló que INFOTEP hizo acompañamiento a los estudiantes próximos a presentar el examen, especialmente los que están finalizando ciclo tecnológico.
- Recordó la importancia de que los estudiantes revisen sus correos institucionales y plataforma PRISMA.
- Indicó que Bienestar y Coordinación Académica preparan jornadas de apoyo y simulacros.

El Rector tambien expuso las fechas definidas por el ICFES:

✓ Registro y recaudo ordinario:

- **4 de noviembre al 1 de diciembre de 2025**

✓ Registro extraordinario: **

- **2 de diciembre de 2025 al 16 de enero de 2026**

✓ Publicación de citasiones: ** 27 de febrero de 2026

✓ Examen: ** Domingo 15 de marzo de 2026

✓ Resultados individuales: ** 15 de mayo de 2026

- Señaló que INFOTEP apoya a población egresada y comunidad general interesada en validar el bachillerato.
- Resaltó el incremento en solicitudes de asesoría.



**Saber TyT
Saber PRO**
Primer Semestre de 2026

Esta información te interesa y puedes consultarla en la página del ICFES (Prisma) ingresa con tu usuario y contraseña

Registro y recaudo ordinario \$126.000 06 de enero de 06 de febrero	Publicación de citaciones 10 de abril de 2026
Registro y recaudo extraordinario 189.000 09 al 20 de febrero	Aplicación del examen 26 de abril de 2026

**FECHAS ICFES
Saber 11**
Calendario de la prueba Saber 11*
VALIDACIÓN Y PRESABER para el
Primer Semestre de 2026

Registro y recaudo ordinario 4 de noviembre al 19 de diciembre 2025	Publicación de citaciones Viernes 27 de febrero de 2026
Registro y recaudo extraordinario 22 de diciembre 2025 al 16 de enero de 2026	Aplicación del examen Domingo 15 de marzo de 2026
Publicación de resultados individuales Saber 11 en página web Viernes 15 de mayo de 2026	

El Rector informó que INFOTEP publicó los resultados oficiales de la convocatoria para docentes hora cátedra 2026-I.

- Indicó que fue un proceso transparente y con revisión exhaustiva de perfiles por parte de la Coordinación Académica.
- La entidad recibió un número elevado de postulaciones.
- Los docentes seleccionados iniciarán inducción durante la primera semana académica.
- Este fortalecimiento docente es clave para atender los programas en crecimiento y la demanda semestral.





¡Resultados publicados! #InfotepSai informó a la comunidad académica los resultados oficiales de la Convocatoria de Profesores por Hora Cátedra 2026-I. Este proceso, desarrollado con transparencia y enfoque en la calidad educativa 📖👩🏫, permitió seleccionar talento humano altamente calificado que fortalecerá nuestros programas académicos y aportará al desarrollo formativo del Archipiélago.

Los docentes seleccionados recibirán comunicación oficial por parte de la Coordinación Académica con la información del proceso de vinculación e inducción.



El Rector presentó la diapositiva referente al proceso de **Formulación Estratégica 2026**, invitando a la ciudadanía, estudiantes, docentes y funcionarios a participar activamente aportando observaciones a los Planes Institucionales, como parte de las obligaciones de transparencia y participación democrática que rigen a INFOTEP.

A continuación, se amplía el contenido expuesto:

1. Contexto institucional expuesto por el Rector

El Rector indicó que esta fase de participación forma parte del ciclo de planeación que se ejecuta cada inicio de año.

Explicó que:

- La formulación de los planes institucionales tiene como base el diagnóstico participativo del 2025.

- Las observaciones de la ciudadanía permiten identificar ajustes necesarios antes de su radicación oficial ante entes de control.
- La transparencia en este proceso es exigencia de la Ley 1712 de 2014 y del Estatuto Anticorrupción.





Destacó que es un momento clave para que la comunidad educativa se sienta escuchada y para consolidar la ruta estratégica del 2026.

2. Intervención de Lynne Davis (Líder del proceso)

Zoraida explicó detalladamente el mecanismo de participación, señalando:

- Que se habilitaron múltiples canales para garantizar que cualquier persona, incluso externos a la institución, puedan enviar observaciones.
- Que el enlace al sistema PQRSDF permite registrar contribuciones formales, quedando en trazabilidad y auditoría.
- Que también está habilitado el correo de participación ciudadana para observaciones menos formales o documentos adjuntos.
- Que el equipo de planeación revisará cada observación y elaborará un informe de consolidación.

También indicó que se han hecho publicaciones en redes sociales, página web, carteleras internas y correos masivos, para asegurar cobertura total.



Participa
de la **FORMULACIÓN DE NUESTROS PLANES INSTITUCIONALES**

Presenta tus aportes y observaciones
antes del 23 de enero 2026

participación.ciudadana@infotepsai.edu.co

Desde **#InfotepSai** invitamos a toda la ciudadanía a participar activamente en la Formulación Estratégica 2026, un proceso que fortalece la transparencia, la participación democrática y la mejora continua de nuestra gestión institucional.

En cumplimiento de la normatividad vigente, ponemos a disposición los Planes Institucionales 2026, para que puedas enviar tus observaciones, aportes y sugerencias. ¿Cómo participar?

Tienes dos opciones:
Opción 1: Ingresa al sistema PQRSDF
[http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app.../...](http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app.../)
En el asunto, escribe el nombre del plan al que deseas hacer observaciones.

Opción 2: Envía un correo a participacion.ciudadana@infotepsai.edu.co
Asunto: Observaciones a Planes Estratégicos 2025.
Puedes adjuntar el documento o escribir tus comentarios directamente en el correo.

El Rector cedió la palabra a **Zoraida Vanegas**, encargada del proceso de Gestión Documental, quien amplió:

- Indicó que la aprobación de las TVD constituye un hito institucional, pues:
 - **Es la primera vez en la historia del INFOTEP** que el Archivo General de la Nación aprueba este instrumento archivístico.
 - Hace parte del proyecto del PINAR iniciado en 2023.
- Señaló que para 2026 comienza la fase de **implementación progresiva**, que incluye:
 - ajuste y depuración de inventarios documentales
 - selección documental
 - eliminación de documentos sin valor histórico
 - preservación del patrimonio documental institucional
- Destacó que esto mejora la transparencia, la trazabilidad y la eficiencia en la respuesta a usuarios internos y externos.

El Rector agradeció el trabajo del equipo y resaltó que este logro era uno de los compromisos del periodo rectoral.

Nos complace informar que INFOTEP culminó exitosamente el proceso de convalidación e inscripción de sus Tablas de Valoración Documental (TVD) ante el Archivo General de la Nación.

Este importante logro nos permite:

- ✓ Cumplir con la normatividad archivística vigente
- ✓ Fortalecer la transparencia y el acceso a la información
- ✓ Proteger el patrimonio documental institucional
- ✓ Optimizar la gestión administrativa
- ✓ Avanzar en la implementación del PGD y el SGDEA

A partir de ahora, INFOTEP iniciará la implementación progresiva de las TVD, acompañada de procesos de capacitación y articulación institucional.



INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENTA – SNIES Y REGISTROS CALIFICADOS

Después de la exposición, la Presidenta intervino señalando:

Aspectos claves de su intervención

- En la sesión anterior, se había discutido la necesidad de agilizar la revisión de los **registros calificados** y la actualización del **SNIES**.
- Explicó que, debido a la Ley de Garantías, el MEN ha tenido retrasos en la contratación del personal encargado del proceso.
- Aseguró que ya consultó internamente, y los registros del INFOTEP están **priorizados**, pero no podía comprometer una fecha exacta de emisión del código SNIES.

INTERVENCIÓN DEL RECTOR – URGENCIA DEL SNIES

El Rector respondió:

- Señaló que necesita el código SNIES **antes del viernes**, pues existen **más de 180 estudiantes preinscritos** en los tres programas nuevos.
- Manifestó la urgencia institucional: sin SNIES actualizado, no se puede formalizar matrícula.

El Secretario Técnico (Andrés) añadió que los estudiantes están “listos, interesados, y esperando”, pero no se les puede avanzar en matrícula sin el código.

La Presidenta reiteró que, aunque está priorizado, no puede garantizar la fecha, y dependerá del avance interno del MEN.

CIERRE DEL INFORME RECTORAL

El Rector dio por terminado el informe señalando que era corto esta vez debido al tiempo. Agradeció a su equipo y al Consejo Directivo, e invitó a hacer preguntas.

No se registraron más intervenciones.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Presidenta abrió el espacio correspondiente al punto de Proposiciones y Varios e invitó a los miembros del Consejo a presentar inquietudes, solicitudes o propuestas adicionales.

No se registraron intervenciones ni proposiciones por parte de los consejeros.

Agotado el orden del día y sin más asuntos que tratar, siendo las **5:05 p.m.**, la Presidenta, doctora **Ana María Nates Rodríguez**, dio por **finalizada la sesión ordinaria del Consejo Directivo del INFOTEP San Andrés Islas** correspondiente al mes de enero de 2026.

En constancia firman:



ANA MARIA NATES RODRÍGUEZ
Presidenta



ANDRES MEZA VILLARREAL
Secretario Técnico

Revisó: Andrés meza Villarreal / Secretario Técnico
Proyectó: Hanny Simancas Guerrero/ Profesional de Apoyo